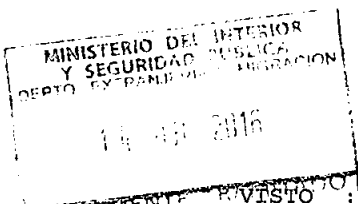


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6636992



RESOLUCIÓN EXENTA N° 148232

SANTIAGO, 12 de Julio de 2016

TENIENDO PRESENTE: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Imelda LARIN ISLAS RUN: 24.527.171-9
2. Doña Aurora Sheccid HERNANDEZ LARIN RUN: 24.527.145-K
3. Don Stephane DENIS RUN: 24.980.449-5
4. Doña Maria Elena JULCA GONZALES RUN: 24.027.043-9
5. Don Pedro Erick CORNEJO MONASTERIO RUN: 24.573.135-3
6. Don Carlos Eduardo BOSCAN CARVAJAL RUN: 24.963.421-2
7. Doña Gregoria FUENTES ARAMBURU RUN: 24.542.706-9
8. Doña Paola Concepcion RODRIGUEZ NAVARRO RUN: 21.598.158-4
9. Doña Hereyda Jicela CAMPOS SOTO RUN: 24.239.228-0
10. Don Adicles MINTUS RUN: 24.994.823-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NoO/cpc
[141]12/07/2016